

Expediente núm.: 208/2024.

Aprobación de las bases del concurso cartel anunciador para las fiestas de moros y cristianos, anualidad 2024.

Procedimiento: Aprobación y Solicitud de Actos Culturales

Asunto: Concurso Cartel Anunciador para las Fiestas de Moros y Cristianos, anualidad 2024.

Fecha de inicio: 10/04/2024.

PROYECTO DE BASES DEL CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS, ANUALIDAD 2024.

PRIMERA. Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas que lo deseen, con la cantidad de trabajos que consideren conveniente.

SEGUNDA. Temática.

Los trabajos versarán sobre las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama. Se valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora e informativa, así como la expresión de las características propias de la Fiesta de Beneixama.

TERCERA. Técnica.

Los trabajos podrán ser ejecutados con libertad de procedimiento (pintura, collage, fotografía, ordenador...) y técnica, siempre que su reproducción no ofrezca dificultades. No se utilizarán tintas metálicas ni fluorescentes. Se tendrán en cuenta que los carteles sean impresos en sistema offset.

CUARTA. Formato.

Los trabajos adoptarán la orientación vertical, irán montados en un apoyo rígido (bastidor o cartón pluma) preparado para exposición y tendrán unas dimensiones de 50x70 centímetros sin márgenes. En la obra original aparecerá **obligatoriamente** la siguiente frase:

***Festes de Moros i Cristians en honor a la Divina Aurora
Del 5 a l'11 de setembre
Beneixama 2024
Festa d'interés turístic autòmic.***

QUINTA. Condiciones.

No se admitirán plagios ni trabajos en los cuales se hayan utilizado imágenes de otros autores sin autorización. El autor será el responsable de cualquier incidencia que por este motivo se pudiera producir. Los carteles no se podrán haber presentado a ningún otro concurso anterior o simultáneo, ni publicado o divulgado por ningún medio físico o virtual, incluidas las redes sociales. El organizador se reserva el derecho de descalificar del concurso los trabajos que no cumplan estos requisitos.

SEXTA. Forma de presentación.

Los trabajos se presentarán bajo un lema que tendrá que figurar en el dorso de la obra, sin ningún otro dato. Aparte, en sobre cerrado, se incluirá el nombre del autor y los datos de contacto. En el exterior del sobre aparecerá únicamente el lema antes mencionado.

SÉPTIMA. Plazo de presentación.

Las obras se presentarán en el registro del Ayuntamiento hasta el día **31 de mayo de 2024 a las 13:30 horas**. También se admitirán obras presentadas por correo, siempre que la fecha del matasellos esté dentro de plazo de presentación. La dirección para el envío es:

**M.I. Ayuntamiento de Beneixama
Regidoria de Festes
C/ Cardenal Payá, 41
03460 Beneixama**

OCTAVA. Documentación a presentar por el concursante.

- Solicitud y Declaración Responsable (**Anexo I**).
- Mantenimiento de Terceros (**Anexo II**) o Certificado de Titularidad emitido por la entidad bancaria.

NOVENA. Modificaciones.

El equipo de coordinación de la revista y cartel de Fiestas Beneixama 2024 podrá introducir modificaciones en la obra ganadora si ésta presentara alguna dificultad técnica para su impresión.

DÉCIMA. Jurado.

El jurado estará formado por artistas locales y otras personas especializadas en las artes gráficas. La resolución del jurado especializado será inapelable, pudiendo quedar este desierto.

UNDÉCIMA. Premio.

El Ayuntamiento de Beneixama otorgará un **primer premio de 600€** y un **segundo premio de 300€**.

DUODÉCIMA. Resolución.

La resolución del jurado especializado tendrá lugar **el día 11 de junio de 2024 a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La entrega de premios se hará en el mes de agosto durante el acto de presentación de la Revista de Fiestas de 2024.

DECIMOTERCERA. Exposición.

Las obras presentadas estarán expuestas los días **20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2024** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (el horario se comunicará con la suficiente antelación).

DÉCIMOCUARTA. Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Las no premiadas podrán ser retiradas de las dependencias municipales **a partir del 1 de julio de 2024**.

DÉCIMOQUINTA. Impresión.

Los autores de las obras premiadas facilitarán a la imprenta la colaboración y los archivos necesarios para la correcta impresión de las obras.

DÉCIMOSEXTA. Reclamaciones.

La Concejalía de Fiestas y el Ayuntamiento de Beneixama quedan eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación que pudiera producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

DÉCIMOSÉPTIMA.

La presentación de trabajos en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

En Beneixama, a fecha de su firma electrónica.

Firmado:
Eva María Espinosa Francés
Concejala de Fiestas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



ANEXO I: SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente: 208/2024	N.º Registro:
B.D.N.S.:	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/CIF:
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono/Móvil	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono/Móvil	Correo electrónico	

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

OBJETO DE LA SOLICITUD
Que desea participar en el "Concurso Cartel Anunciador para las Fiestas de Moros y Cristianos 2024" y que cumple los requisitos exigidos en las Bases reguladoras del concurso.

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Declaro que,: <input checked="" type="checkbox"/> El cartel presentado en este concurso con título: _____, es autoría mía por los siguientes motivos: _____. <input checked="" type="checkbox"/> El cartel es inédito y no ha formado parte de ningún otro concurso similar.

- Me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y de seguridad social.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Solicitud y Declaración Responsable (Anexo I).
 Mantenimiento de Terceros (Anexo II) o Certificado de Titularidad emitido por la entidad bancaria.
 Autorización de Representación (en el caso de menores de edad).

FECHA Y FIRMA

Por todo lo cual, SOLICITO que siendo que el cartel presentado es inédito y no ha formado parte de ningún otro concurso, se tenga en cuenta en el desarrollo de elección del premio al mejor cartel anunciador de las fiestas de moros y cristianos de Beneixama 2024 y declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Beneixama
Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad.
Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://beneixama.sedelectronica.es/privacy>





MANTENIMIENTO DE TERCEROS (ANEXO II)	
M.I. AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA C/ CARDENAL PAYA, Nº 41 Tel.: 965822101 Fax.: 965822401 C.I.F.: P0302300I www.beneixama.es	 M.I. Ayuntamiento de Beneixama
Tipo de Solicitud (1)	
A) ALTA <input type="checkbox"/>	B) BAJA <input type="checkbox"/> C) MODIFICACIÓN (datos bancarios) <input type="checkbox"/>
Acreedor (2)	
NIF/NIE/Pasaporte	Apellidos y nombre o razón social
Domicilio	Núm. Escal. Piso Pta. C.P.
Municipio	Provincia Teléfono Fax Correo electrónico
Representante (3)	
NIF/NIE/Pasaporte	Apellidos y nombre o razón social
Datos Bancarios (4)	
Datos Alta	
Entidad Financiera	Sucursal
IBAN ENTIDAD OFICINA DC NÚMERO DE CUENTA	
Datos de Baja	
Entidad Financiera	Sucursal
IBAN ENTIDAD OFICINA DC NÚMERO DE CUENTA	
<input type="checkbox"/> Dar de baja todas las cuentas bancarias registradas por el ayuntamiento para efectuarme pagos	
Datos a cumplimentar por la entidad financiera (5)	
Sr./Sra. _____ en calidad de _____ de la entidad financiera _____ Certifico que los datos consignados se corresponden con los de la cta. que el acreedor tiene abierta en esta entidad, habiendo sido comprobada la titularidad de la misma	Firma y Sello de la entidad
Firma (6)	Declaro que son ciertos los datos arriba indicados y que identifican la cuenta de Beneixama ____ de ____ de 20 ____ la cual soy TITULAR ó COTITULAR y la entidad financiera a través de la cual Firma deseo recibir los pagos que en calidad de acreedor del Ayuntamiento de Beneixama puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello
<p>Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos</p> <p>He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.</p> <p>Información básica sobre protección de datos</p> <p>Responsable: Ayuntamiento de Beneixama</p> <p>Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas</p> <p>Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad.</p> <p>Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.</p> <p>Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.</p> <p>Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://beneixama.sedelectronica.es/privacy</p>	
ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA	

